

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAavedra y de RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido á instancia de D. Felipe Fernandez, vecino de Ponferrada, provincia de Leon, en solicitud de autorizacion para establecer una herreria á la catalana, aprovechando para su movimiento el salto de aguas que en terreno de su propiedad y en término de Compludo existe sin beneficiar, S. M. la Reina (Q. D. G.), conforándose con lo propuesto por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, se ha servido conceder al expresado D. Felipe Fernandez la Real autorizacion que solicita, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, y con la condicion de establecer la casa de aguas de la presa á una altura que no exceda de tres varas (2, m. 5) contadas desde el cáuce ó alveo del rio, en el punto que en el plano aprobado se designa con la letra B hasta la hilada de coronacion de las obras, sin perjuicio de que el Ingeniero de la provincia ejerza en los trabajos la inspeccion que le compete.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1856.—Collado, Sr. Director general de Obras públicas.

MINISTERIO DE MARINA.

GUARDA-COSTAS.

Las escampaveras Luchana, Javier y Paz, de las divisiones tercera y sexta, apresaron en aguas de sus respectivos cruceros, del 19 al 30 del mes anterior, dos embarcaciones, seis fardos de géneros y 49 de tabaco.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INDULTOS.

11 Julio 1856. Al Capitan General de Granada.—Negando indulto al confinado en el presidio de Cartagena D. Juan Lopez Gomez.

Al de Navarra.—Concediendo indulto á Agustin Murugarrren, vecino de la villa de Arge.

Al Ingeniero general.—Id. id. del delito de primera desercion al soldado del regimiento de Ingenieros Pedro Mendez.

18 id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando indulto á Manuel Gonzalez, confinado en el presidio de Toledo.

Al de Cataluña.—Id. id. á Fernando Gala, natural de Tortosa.

Id.—Id. id. á Pedro Jimenez, vecino de Barcelona.

Al de Valencia.—Id. id. á D. Francisco Esteve, segundo Ayudante de la plaza de Morella.

Id.—Id. id. á Francisco Diaz, confinado en el presidio de Valencia.

Al de Navarra.—Id. id. á Lesmes Astrain, natural de Pamplona.

Al de las Islas Baleares.—Id. id. á Eduvigis Fernandez, carabiniro que fue de la Comandancia de Mallorca.

Al de Extremadura.—Id. id. á Antonio Cuello Claros, confinado en el presidio de Badajoz.

Al Comandante general de Ceuta.—Id. id. á Pantaleon Diaz, confinado en el presidio de aquella plaza.

Al Inspector general de Carabineros.—Id. id. á Pedro Navares, carabiniro que fue de la Comandancia de Salamanca.

22 id. Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando indulto á Isidro Polo y Lucas, Juan Diaz Canel, Pedro Hidalgo Menendez y Santos Guillen.

Al Comandante General del Campo de Gibraltar.—Id. id. á Juan y Jaime Sanchez Salvá y Juan Sandiles, vecinos de Algeciras.

25 id. Al Capitan General de la Isla de Cuba.—Concediendo indulto al artillero que fue de la brigada de montaña del primer departamento, José Muñoz Luque, y actualmente soldado del ejército de la Isla de Cuba.

28 id. Al Director general de Caballeria.—Indultando al Capitan graduado, Termino del regimiento lanceros de Santiago, 12 de caballeria, D. Florencio Cuevillas y Lafuente de la falta que cometió abandonando sus estandartes, y reponiéndole en el empleo y grado que disfrutaba.

indulto á Antonio Alguero, confinado en el destacamento presidencial de las Islas Baleares. Id. Al Capitan General de Aragon.—Id. á D. Pablo Montañés, D. Manuel Gil, D. Joaquin Estrada, D. Sebastian Castelar, D. Manuel Franco y D. Manuel Guardiola.

Id. Al Comandante general de Ceuta.—Id. á Ramon Rey Alda, soldado desertor del regimiento infanteria Fijo de Ceuta. Id. Al Capitan General de Galicia.—Concediendo indulto á Pedro Quinteiro, desertor de la caja de quintos de la provincia de Pontevedra.

CUERPOS FRANCOS. 30 Julio 1856. Al Capitan General de Extremadura.—Aprobando las disposiciones que ha adoptado respecto á la creacion del batallon franco de Extremadura.

Al de Castilla la Vieja.—Id. del de Leales castellanos. Al de Castilla la Nueva.—Id. el cuadro de Jefes y Oficiales del batallon franco mandado organizar en esta corte. Id.—Id. la colocacion en el mismo de doce Tenientes.

ULTRAMAR. Cuba. 18 Julio 1856. Al Capitan General de Valencia.—Concediendo dos meses de licencia para permanecer en la Península al Capitan D. Leon Lopez Aycardo. 21 id. Al de las Baleares.—Destinando al deposito de bandera y embarque para Ultramar, establecido en Palma de Mallorca, al Capitan de infanteria D. Ignacio Gomila.

24 id. Al de Castilla la Vieja.—Disponiendo que regresen á Gijón los individuos del cuadro y reclutas del deposito de bandera que se trasladaron á Oviedo. 26 id. Al Director general de Infanteria.—Disponiendo quede sin efecto el pase sin ascenso á Ultramar de sargento primero D. Benito Rioja y Pablo.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Disponiendo que el plazo señalado para que el Capitan D. José Carratala verifique su embarque empiece á correr desde 20 de Junio último. Al de Canarias.—Disponiendo que por la Caja de Ultramar se acrediten mensualmente á Doña Eugarda To-

ler, esposa del Teniente Coronel D. José Mecolalde, 800 reales vellón. Id.—Id. al Capitan de Milicias disciplinadas Don Manuel Ponce de Leon y Puebla. Id.—Concediendo al Subteniente D. Pascual Grech y Martínez que sin ulterior resultado la instancia que en solicitud de pasar á Puerto-Rico habia promovido. Al de Puerto-Rico.—Negando mayor antigüedad en el empleo de Subteniente al Teniente D. José Batlle y Careta. Al de Castilla la Nueva.—Negando una Subtenencia para Ultramar á D. José Maria Estirado.

Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 11: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 5 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 2: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 6 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 9: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 6 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 13: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 5 páginas. La Independencia española, ó el pueblo de Madrid en 1808, drama original en tres actos: autores D. Ramon Valladares y Saavedra y D. Francisco Botella y Andres, editor D. Vicente de Lalama, impresa en Madrid por Don Vicente de Lalama en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º mayor de 11 páginas.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

CAJA DE DEPOSITOS DE MADRID.

ESTADO DE OPERACIONES.

1.ª SEMANA DE AGOSTO DE 1856.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la primera semana del mes de Agosto de 1856.

CUENTA DE LOS DEPOSITOS.

Table with columns: DEPOSITOS EN METALICO Y CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS EN EFECTOS, EXISTENCIAS EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR, RECIBIDO DURANTE LA ACTUAL, TOTAL, DEVUELTO EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO, EXISTENCIA EN FIN DE LA SEMANA. Includes sub-headers for Necesarios, Voluntarios, Provisionales para subastas, etc.

CAJA.

Table with columns: CARGO, METALICO, PAPEL, DATA, METALICO, PAPEL. Includes rows for Existencia en Caja al finalizar la semana anterior, INGRESOS, Tesoro público, Cartera, and Movimiento de fondos.

Nota. En las existencias que aparecen en Caja por papel estan incluidos los billetes del Tesoro en garantía. Madrid 8 de Agosto de 1856.—V. B.—El Director general, P. S., Antonio de Meneses.—El Contador, P. S., José Maria de Aguirre.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DE 1856.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A Pulgadas inglesas, Milímetros, TEMPERATURA EN Grados Reaumur, Grados centígrados, DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes rows for 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de idem, Calor máximo del día, Calor mínimo del día.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

LISTA de las obras españolas presentadas en el Ministerio de Fomento en el mes de Junio de 1856 para los efectos del Real decreto de 10 de Junio de 1847 sobre propiedad literaria.

Catecismo de la doctrina cristiana: autor el P. Gerónimo Ripalda, editor D. Agustin Avrial, impresa en Madrid por Avrial en 1856: primera edicion en un tomo en 4.º de 94 páginas.—Añadido por D. Juan Antonio de la Riva. Historia del reinado de Carlos III en España: autor y editor D. Antonio Ferrer del Rio, impresa en Madrid por Matalu y compañía en 1856: primera edicion en dos tomos en 4.º de 584 páginas. Coleccion de formularios arreglados á la ley de enjuiciamiento civil: autores y editores D. Santos Hidalgo y D. Baldomero Blanco, impresa en Madrid por Rodriguez en 1856: primera edicion en un tomo en 8.º marquilla de 233 páginas. El Positión de la Rioja, edicion de piano, núm. 5: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 4 páginas. Amor y Misterio, edicion de canto, núm. 9: autor el maestro Oudrid, editor Carrafa, impresa en Madrid por Carrafa en 1856: primera edicion en folio de 10 páginas.

ADUANA DE MADRID.

RELACION de los bultos atrasados que existen en los almacenes de la misma, con expresion de sus clases, documentos y fechas con que han tenido entrada hasta el 31 de Diciembre de 1854 la cual se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 4.º de Febrero de este año, para que sus dueños ó consignatarios se presenten á recogerlos en el término de 40 dias, contados desde el en que se verifica esta publicacion, y trascurrido dicho plazo poder proceder á lo demas que en la citada Real orden se previene respecto de aquellos bultos que no hayan sido despachados, cuyo portor es como sigue:

- Una caja, sin marca ni rótulo, hoja núm. 2,001. Un saco, sin marca ni rótulo, hoja núm. 6,032; tuvo entrada en 28 de Noviembre de 1852. Una sera, con la marca José Leon; no se conoce el número del registro. Un cajón, con la marca A. R., hoja núm. 1,587. Una sera, con la marca Francisco Suarez, hoja número 2,330. Un cajón, con la marca F. Faquel, hoja núm. 6,322. Un cajón, con la marca M. Garcia Alvarez, hoja número 2,702. Un cajón, con la marca Vicente Salamanea; no se conoce el número del registro. Un baul, con la marca F. R., hoja núm. 1,726. Un cajón, con la marca Angel Anareu, hoja núm. 60. Un cajón, sin marca ni rótulo, hoja núm. 7,783. Un cajón, sin marca ni rótulo, hoja núm. 4,795. Un capacho, sin marca ni rótulo, hoja núm. 5,454. Un cajón, con la marca J. G. núm. 5, hoja número 3,846. Un cajón, con la marca Matías Carmona, hoja número 601. Un cajón, con la marca Casto Murga, hoja núm. 2,607. Un cajón, con la marca E. Sanchez Salvador, hoja número 6,550. Un barril, con la marca Manuel Esponera, hoja número 1,009. Un saquito, con la marca Teresa Triñon, hoja número 812. Un saquito, con la marca Vicente Viger, hoja número 142; tuvo entrada en 16 de Enero de 1853. Un cajón, con la marca José Algumosa, hoja número 6,394; tuvo entrada en 26 de Diciembre de 1852. Un cajón, sin marca ni rótulo, hoja núm. 1,834. Un saco, con la marca José Maria Diaz, hoja número 3,385. Un cajón, con la marca Ignacio Martin Diaz; no se conoce el número del registro. Un cajón, con la marca M. Quiso, hoja núm. 4,978. Un cajón, con la marca Francisco San Martin, hoja núm. 5,412. Un cajón, con la marca Angel Alvarez, hoja número 4,922. Un cajón, con la marca Carolina Romeral; no se conoce el número del registro. Un cajón, con la marca Santiago Ruiz Gomez, hoja núm. 180. Un saco, sin marca ni rótulo, hoja núm. 16; no se conoce el número del registro. Un cajón, con la marca Esteban del Rio, hoja número 6,987; tuvo entrada en 9 de Diciembre de 1852. Un saco, con la marca Manuel Perez Hernandez, hoja núm. 142. Un cajón, con la marca S. P., hoja núm. 5,180. Una sera, sin marca ni rótulo, hoja núm. 5,162. Una caja acetuina, sin marca ni rótulo; no se conoce el número del registro.

Un cajon, con la marca Antonio Manolo, hoja número 2,061.

Un cajon, con la marca Teresa Baeza, hoja número 44.

Un cajon, con la marca Francisco Antonio Vega, hoja número 443.

Un cajoncito, con la marca Federico Fernandez Agnero, hoja número 6,394; tuvo entrada en 26 de noviembre de 1852.

Un cajoncito, con la marca Mr. Charles, hoja número 4,835.

Un cajoncito, con la marca Ricardo Amallo, hoja número 7,292.

Un cajoncito, con la marca Capitan de la segunda bateria del Tercero departamento, hoja número 2,071; tuvo entrada en 19 de Agosto de 1850.

Un cajon, con la marca Ministro de Fomento, hoja número 1,737.

Un cajon, con la marca José Moreno, hoja número 5,541.

Un cajon, con la marca F. Felipe Martinez, hoja número 6,491.

Un cajon, con la marca Lorenzo Ibanez, hoja número 3,203.

Un cajon, con la marca José Gonzalez Vega, hoja número 766.

Un cajon, con la marca José Gonzalez, hoja número 741.

Un cajon, con la marca Manuel Lago, hoja número 2,388.

Un cajon, con la marca V. S. C., hoja número 510.

Un cajon, con la marca José Gonzalez Castañeda, hoja número 318.

Un cajon, con la marca M. Q. S., hoja número 40.

Un barril, con la marca D. Fernando Fernandez Córdova; no se conoce el número del registro.

ESCUELA SUPERIOR DE VETERINARIA.

Por Real orden de 2 del presente ha sido declarada vacante la plaza de agregado de la Escuela veterinaria de Leon. Los profesores veterinarios de primera clase que desean optar a ella dirigen sus solicitudes al Director de la Escuela superior, acompañada de la relacion de méritos y servicios en el ejercicio de la facultad, antes del día 30 de este mes, para proceder a la propuesta, conforme al art. 40 de 15 de Febrero de 1851.

Madrid 14 de Agosto de 1856.—El Director, Nicolas Casas. 3088

D. Miguel Cabrera, Secretario del Gobierno de esta provincia y encargado del mismo. Por decreto del día de ayer, y en atención a haber transcurrido con exceso el término que se señaló al presidente de la sociedad Santa Adelaida para que manifestase lo que tuviese por conveniente en contra del denuncio de la mina Nuestra Señora de Paz, y en virtud de lo que el último convecionario pueda dirigir sus reclamaciones a la facultad, antes del día 30 de este mes, se dispuso que se publique en este periódico oficial a los fines expresados.

Ciudad—Real 9 de Agosto de 1856.—Miguel Cabrera. 3103

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Miguel Cabrera, Secretario del Gobierno de esta provincia y encargado del mismo. Hecho saber que por D. Manuel Vega, vecino de Madrid, se presentó en 4.º de Febrero último el siguiente escrito de denuncia.—Sr. Gobernador de esta Provincia.—D. Manuel Vega, de 43 años de edad, soltero, natural de Villavieja, provincia de Burgos, vecino de Madrid y residente en Hijosinos, administrador de la empresa Minería La Espartana, a V. S. expone: que la mina San Cecilio, de mineral de galena, de la sociedad Venturosa, su presidente D. Felipe Martinez y Elhuvar, residente en Madrid, sita en el quinto llamado de Maricasas, término judicial de Hijosinos de Alcala, distrito municipal del mismo, está abandonada hace más de un año sin que en todo este tiempo se haya trabajado en ella, hallándose por lo tanto comprendida en el párrafo tercero del art. 24 de la ley de minería.

Suplico a V. S., previos los trámites oportunos, se declare la caducidad de la concesion de dicha mina de San Cecilio, añadiendome desde luego el presente denunciacion, y expidiendome el oportuno resguardo para asegurar el uso de mi derecho cuando corresponda.

Dios guarde a V. S. muchos años.—Ciudad Real 4.º de Febrero de 1856.—Manuel Vega.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que, si la sociedad titulada Venturosa se creyere con derecho a la mina que se denuncia en esta instancia, pueda exponerlo en este Gobierno en el término de 30 días, transcurridos los cuales sin verificarse se declaró haber lugar a la caducidad.

Ciudad—Real 9 de Agosto de 1856.—Miguel Cabrera. 3104

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

D. Manuel Jesus Bustelo, Administrador de Hacienda pública de esta provincia en funciones de Gobernador de la misma en la parte económica. Se ha formado expediente de denuncia de varias fincas procedentes de la capellanía fundada en la parroquia de San Justo de esta ciudad por Pedro Anaya Maldonado, de la que aparece haber posesionado en 18 de Noviembre de 1830 D. Antonio María Pintero, natural de Millares, provincia de Lugo; y como hace más de 30 años que se ignora su paradero y aun se existe, puesto que no consta que haya percibido la renta de las fincas denunciadas, y si que estas las están usufructuando, en concepto de colonos, Juan y Catalina Hernandez, vecinos del pueblo de Pedrosillo de los Aires, en cuyo término radican aquellas, he dispuesto citar al expresado Pintero por medio de anuncios publicados en los periódicos, a fin de que, llegado a su noticia, pueda presentarse en este Gobierno a alegar cuanto cumpla a su derecho dentro del término de 30 días, contados desde la publicación del anuncio; apercibido de que de no verificarlo le parará todo perjuicio.

Salamanca 8 de Julio de 1856.—Manuel Jesus Bustelo. 3108

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

No habiendo tenido efecto la subasta de la recaudacion de contribuciones de esta capital, anunciada en la Gaceta de 21 de Julio último para el 4.º del actual, se verificará en igual día del próximo Setiembre, según lo ha dispuesto la Direccion general de Contribuciones, bajo las mismas bases y condiciones expresadas en el anuncio inserto en aquella.

Lo que se hace saber en este periódico oficial para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Teruel 8 de Agosto de 1856.—Tomas Mojados. 3101

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

En el día 24 del corriente mes de Agosto, de once a doce de la mañana, celebró el Sr. Gobernador de esta provincia y deus funcionarios que previno la Real Instruccion de 5 de Marzo de 1856, la subasta de

las coberturas de contribuciones de los pueblos de esta provincia no contratados, bajo las condiciones de dicha instruccion. En el Boletín oficial de ella se halla inserta la nota de los pueblos que se sustaban y los modelos de proposiciones. Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para proporcionar mayor concurrencia de licitadores.

Malaga 2 de Agosto de 1856.—P. A., José María Panizo 3098

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARRION DE CALATRAVA.

Ignorándose el paradero y actual vecindad del mozo Francisco Lopez, hijo de Tomas y María Luisa Conejero,

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-items like Existencia en efectivo, Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, Casa, calle de Heredia, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas. Includes sub-items like Depósitos de valores, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: DEBE, HABER. Includes sub-items like Abono a los documentos en cartera, Demos a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalacion, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50,000 acciones.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. GRANADA. Instruccion pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Mediodía y escribano D. Vicente Blanco Bahamonde, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Colegio del Sacro-Monte de Granada. Números 46 y 47 del inventario.—Una suerte de tierra, que comprende las piezas siguientes: 41 marjales frente a la casa, que linda por todos vientos con tierras de este caudal; 9 marjales por bajo de los anteriores, que linda por Poniente con D. Natalio Infantes, y por los demas vientos con tierras de este caudal: 15 marjales en la zona llamada la Isabela, que linda por Levante con el señor Marques del Saltillo, Norte y Mediodía con tierras de este caudal, y por Poniente con D. Natalio Infantes; 3 marjales en el Ruedo de la Casa, donde está la alberca de cáñamo, que pertenece al labrador, con 3 higuera, un cerezo, 3 nogales y algunos árboles silvestres, que linda por Norte con D. José Gonzalez de la Cámara, y por los demas vientos con tierras de este caudal, y una casa de labor de dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,202 pies superficiales, con un corral de 1,012 y medio pies cuadrados, cuadra y colgadizo, que linda por Levante con D. José María Zavala, Mediodía con D. José Gonzalez de la Cámara, Poniente con D. Cayetano Infantes, y Norte con el camino de Purchil; le corresponde de renta 1,420 reales 86 céntimos; ha sido tasada en 950 rs. de renta y 19,000 de valor, y capitalizada en 25,219 rs. 35 céntimos, por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 48 del inventario.—Una suerte de 89 marjales, en los cuales arraian 90 cerezos, 13 nogales, 23 manzanos, 10 ciruelos y algunas parras, y lindan por Levante con el camino de Purchil y tierras que labran Francisco Garcia y Antonio Martin, por Mediodía con otras de este caudal y D. José Zavala y D. José Gonzalez de la Cámara, y por Poniente y Norte con otras de este caudal: en dichas tierras arraian varias manzanas silvestres pertenecientes al labrador, y pertenecen a esta suerte la casa de labor, que consta de dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,771 pies cuadrados, y un corral con 1,421 y medio pies superficiales, que linda por Poniente con otra de D. Cayetano Infantes, Norte con el camino de Purchil, por Mediodía con D. José Gonzalez de la Cámara, y por Levante con D. José María Zavala; le corresponde de renta 2,388 rs. 53 céntimos; ha sido tasada en 2,449 rs. de renta, y 53,088 de valor, y capitalizada en 53,741 rs. 92 céntimos, por cuya cantidad se saca a subasta.

Colegio de niñas nobles de Granada. Núm. 263 del inventario.—Un cortijo, llamado del Zamarron, en Guadahortuna, que consta de su casa-albergue, una era empedrada y 390 de tierra, las 58 de riego y 440 de secano, en cultivo, y las restantes incultas, las que aprovechan para pastos; linda por Levante con tierras del cortijo del Aho y del Sr. Marques de Villalegre, por Mediodía con D. Miguel Martinez, Poniente con el cortijo de Gracia, y Norte con el rio y con la dehesa de D. Pablo Castellá; dentro de estos límites existe una haza y una longuera que une al haza de la era, pertenecientes al cortijo de Castillejos; la casa de labor se compone de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 3,346 pies cuadrados, y un corral de 303 varas cuadradas; esta finca se halla arrendada a D. Miguel Martinez en 90 fanegas de trigo, 50 de cebada, 12 gallinas, 2 pavos y las contribuciones, que valorado el trigo a 36 reales, la cebada a 17, las gallinas a 6 y los pavos a 19, y gradadas las contribuciones en 504 rs., compone todo una renta de 4,704 rs. anuales, pagaderos en 15 de Agosto: ha sido tasada en 4,500 rs. de renta y 95,000 rs. de valor, y capitalizado en 105,840 rs., por cuya cantidad se saca a subasta, mediante haber expuesto los peritos que no es susceptible de division sin menoscabo de su valor.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. El precio en que fueren rematadas se pagará en la

forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion. Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos.

Dado en Carrion de Calatrava a 6 de Agosto de 1856.—E. P., Carmelo Fernandez.—Francisco Sanchez de Moya, Secretario. 3095

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-items like Existencia en efectivo, Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, Casa, calle de Heredia, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas. Includes sub-items like Depósitos de valores, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: DEBE, HABER. Includes sub-items like Abono a los documentos en cartera, Demos a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalacion, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50,000 acciones.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. GRANADA. Instruccion pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 8 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Santiago Saenz Heredia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Colegio del Sacro-Monte de Granada. Núm. 21 del inventario.—Una casa en Granada, calle del Angel, núm. 5, que linda por Levante y Norte con casa del Sr. Conde de Luque, Mediodía con otra de este caudal, y Poniente con dicha calle; consta de tres cuerpos sobre la planta de 4,745 pies cuadrados, un patio con 218 y medio pies superficiales, su corral con 190 y una tinaja de agua; está arrendada a D. Ramon Carrasco en 1,080 rs. anuales, pagados por meses; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 1,300 rs. de renta y 24,619 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 22 del inventario.—Otra casa en Granada, calle del Angel, núm. 9, que linda por Mediodía con D. José Garcia, Poniente con dicha calle, Norte con casa de este caudal, y Levante con Doña Aurora Alauzan; tiene tres cuerpos de alzado sobre 2,231 pies superficiales, incluso el patio, un corral de 395 pies cuadrados, y su tinaja de agua; está arrendada a D. Blas Mingorance en 1,080 rs. anuales; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 1,500 rs. de renta y 30,600 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta.

Realero del Santísimo de Granada. Núm. 90 del inventario.—Otra casa en Granada, calle de la Tinajilla, que linda por Levante con D. Antonio Argote, y consta de dos cuerpos de alzado, un patio y un subterráneo, sobre la planta de 2,050 pies cuadrados, con su tinaja de agua corriente y pilar; está arrendada a D. Francisco Mauricio en 2,160 rs. anuales, pagados mensualmente; ha sido tasada en 4,500 rs. de renta y 26,500 rs. de valor, y capitalizada en 35,880 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos.

Dado en Carrion de Calatrava a 6 de Agosto de 1856.—E. P., Carmelo Fernandez.—Francisco Sanchez de Moya, Secretario. 3095

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-items like Existencia en efectivo, Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, Casa, calle de Heredia, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas. Includes sub-items like Depósitos de valores, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: DEBE, HABER. Includes sub-items like Abono a los documentos en cartera, Demos a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalacion, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50,000 acciones.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. GRANADA. Instruccion pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 9 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

tres cuerpos de alzado sobre la planta de 1,414 pies cuadrados, y ademas un patio con 1,845 pies cuadrados; está arrendada a D. Francisco Jurado en 800 rs. y una arroba de renta, pagada en fin de Diciembre; ha sido capitalizado en 18,900 rs., y tasado en renta en 1,000 reales, anuales, y por todo su valor en 23,100 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 92 del inventario.—Un cortijo, llamado la Mosquera, en Inzallón, que consta de 296 fanegas, las 225 de labor y 71 incultas, con 560 pies de chaparras y queijos pequeños y 16 mochones, que linda por Levante con el cortijo de Coñifar la Baja, Mediodía con Domingo Perez, por Poniente con el mismo, y Norte con tierras del colegio de Santiago; tiene su casa de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 2,200 pies cuadrados y un corral de 86 pies superficiales; está arrendado a Juan de Hoyos en 43 fanegas de trigo y 2 de garbanzos, que a precio de 36 rs. las primeras y a 55 rs. las segundas, importan 1,658 rs. anuales, pagados en 15 de Agosto: ha sido capitalizado en 37,305 rs., y tasado en 2,900 rs. de renta, y 53,000 rs. de valor en venta, por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 400 del inventario.—Otro cortijo, llamado Calderero, en Cealuta de las Villas, que consta de 270 fanegas de tierra, las 80 de labor y las demas incultas, con 300 encinas medianas y pequeñas; linda por Levante con la Sierra de Colomer, y Poniente y Norte con tierras del Sr. Conde de Benaluz; tiene su casa de uno y dos cuerpos de alzado sobre la planta de 1,800 pies superficiales y un corral de 110 varas cuadradas; está arrendado a Miguel Ramirez y consortes en 12 fanegas de trigo, 14 de cebada y media de garbanzos, que a precio de 36 rs. la fanega de trigo, 17 rs. la de cebada y 55 reales la de garbanzos, importan 697 rs. 50 céntimos anuales, pagados en 15 de Agosto: ha sido capitalizado en 13,693 rs. 80 céntimos, y tasado en 1,100 rs. de renta, y 22,000 rs. de valor en venta, por cuya cantidad se saca a subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos.

Dado en Carrion de Calatrava a 6 de Agosto de 1856.—E. P., Carmelo Fernandez.—Francisco Sanchez de Moya, Secretario. 3095

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-items like Existencia en efectivo, Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, Casa, calle de Heredia, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas. Includes sub-items like Depósitos de valores, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: DEBE, HABER. Includes sub-items like Abono a los documentos en cartera, Demos a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalacion, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50,000 acciones.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA. GRANADA. Instruccion pública.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, 6 instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate para el día 8 de Setiembre de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte y escribano D. Santiago Saenz Heredia, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Colegio del Sacro-Monte de Granada. Núm. 21 del inventario.—Una casa en Granada, calle del Angel, núm. 5, que linda por Levante y Norte con casa del Sr. Conde de Luque, Mediodía con otra de este caudal, y Poniente con dicha calle; consta de tres cuerpos sobre la planta de 4,745 pies cuadrados, un patio con 218 y medio pies superficiales, su corral con 190 y una tinaja de agua; está arrendada a D. Ramon Carrasco en 1,080 rs. anuales, pagados por meses; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 1,300 rs. de renta y 24,619 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta.

Núm. 22 del inventario.—Otra casa en Granada, calle del Angel, núm. 9, que linda por Mediodía con D. José Garcia, Poniente con dicha calle, Norte con casa de este caudal, y Levante con Doña Aurora Alauzan; tiene tres cuerpos de alzado sobre 2,231 pies superficiales, incluso el patio, un corral de 395 pies cuadrados, y su tinaja de agua; está arrendada a D. Blas Mingorance en 1,080 rs. anuales; ha sido capitalizada en 19,440 rs., y tasada en 1,500 rs. de renta y 30,600 rs. de valor, por cuya cantidad se saca a subasta.

Realero del Santísimo de Granada. Núm. 90 del inventario.—Otra casa en Granada, calle de la Tinajilla, que linda por Levante con D. Antonio Argote, y consta de dos cuerpos de alzado, un patio y un subterráneo, sobre la planta de 2,050 pies cuadrados, con su tinaja de agua corriente y pilar; está arrendada a D. Francisco Mauricio en 2,160 rs. anuales, pagados mensualmente; ha sido tasada en 4,500 rs. de renta y 26,500 rs. de valor, y capitalizada en 35,880 rs., por cuya cantidad se saca a subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante. Granada 30 de Julio de 1856.—Gabriel M. Villalobos.

Dado en Carrion de Calatrava a 6 de Agosto de 1856.—E. P., Carmelo Fernandez.—Francisco Sanchez de Moya, Secretario. 3095

BANCO DE CADIZ.

BALANCE FORMADO EN 30 DE JUNIO DE 1856. 47. EPOCA. Comprende desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1856.

Table with columns: ACCIONISTAS, CAJA, CARTERA, Deudores corresponsales por saldos, Efectos depositados, Efectos a cobrar por cuentas corrientes. Includes sub-items like Existencia en efectivo, Documentos por descuentos y préstamos, Letras a negociar, Casa, calle de Heredia, etc.

CAPITAL PASIVO.

Table with columns: Capital, Billetes emitidos, Depósitos, Acreedores por cuentas corrientes, Fondo de reserva, Ganancias y pérdidas. Includes sub-items like Depósitos de valores, Ganancias y pérdidas.

EXTRACTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS.

Table with columns: DEBE, HABER. Includes sub-items like Abono a los documentos en cartera, Demos a las letras a negociar existentes, Idem al costo y gastos de la casa, su menaje e instalacion, Gastos de comercio, Asignaciones a la Junta de Gobierno, Reparto de 8 1/2 rs. vn. a 50,000 acciones.

contrar la linea del testero, que cierra el sitio con 11, formando estas lineas un poligono irregular de ocho lados, que, medido geométricamente, tiene de superficie 2,033 pies, ó sean 137 metros y 836 milésimas; consta de planta baja y cámaras, distribuida la primera en patio, portal, cuadra, una habitacion y un corral; su construccion consiste en fabrica de piedra tosca y cajones de tierra, armadura de madera poblada de carrizo y yeso, suelos forjados a bovedilla, patio empedrado, con el uso de la tercera parte del agua de un pozo que se halla situado en la casa contigua, y todo en mal estado de conservacion; tasada en venta en la cantidad de 4,100 rs., y capitalizada, por 800 rs. que produce, en 14,400 rs., tipo para la subasta.

Mayor cuantia.

Núm. 418 del inventario.—Un edificio destinado a matadero, en Vallecas, sito en la calle de la Arboleda, procedente de sus propios, el cual tiene de superficie la parte edificada 4,655 pies, y el corral que sirve para encerrar el ganado 9,948, que todo hace 14,593 pies, ó sean 960 metros y 49 milésimas; se compone de un piso bajo destinado al matadero de ganado y unas cámaras sin uso, y un corral cercado de tapas; su construccion es de piedra tosca, los cimientos y el resto de muros de yeso, y tablas de tierra con dos puertas; su techo de bovedilla y cubierto de madera, tabla y teja, todo en mal estado; tasado en venta en la cantidad de 3,524 rs., y capitalizado, por la renta de 7,920 rs. que produce, en 142,560 rs., tipo para la subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que sean rematadas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortizacion.

Notas. Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Administracion de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta corte, se celebrará otra subasta en Chinchón y Getafe, cabezas de los partidos en donde radican las fincas, excepto para las de Vallecas, que corresponden al distrito del Mediodía de esta corte.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, segun su procedencia, en los plazos siguientes: Bienes del Estado. De mayor cuantia, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantia, en 20 plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de intereses correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nuevos años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Duda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos, con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

Núm. 379 del inventario.—Un cuadrón de tierra...

Núm. 380 del inventario.—Un cuadrón de tierra...

Núm. 381 del inventario.—Varios trozos de tierra...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Murcia 30 de Julio de 1856.—El Comisionado principal, Lorenzo Moret.

CÁCERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, se instruyen para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez especial de Hacienda y escribano D. Juan Vivó, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Beneficencia. Núm. 47 del inventario.—542 partes de las 1.000 en que está considerada la dehesa titulada Casas de Marco...

Núm. 48 del inventario.—Una dehesa redonda, llamada Calanoco, término de Plasencia, procedente del hospital de la ciudad...

Remate para el día 11 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Maravillas y escribano D. Antonio Valero García, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Bienes del Estado. Núm. 239 del inventario.—Cuatro hanegadas, tres cuartas y 22 azafates de tierra, término de Concepción...

Núm. 240 del inventario.—Veinte y seis hanegadas y media y 15 horas tierra secano, término de Concepción...

Núm. 241 del inventario.—Cuarenta y ocho hanegadas y una cuarta de tierra, secano, término de Concepción...

Núm. 242 del inventario.—Cuarenta y ocho hanegadas y una cuarta de tierra, secano, término de Concepción...

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de aquella.

El precio en que fueren rematadas estas fincas se pagará en la forma y plazos que previene la nueva ley de desamortización.

Las únicas cargas que á estas fincas se conocen hasta el día son las que quedan expresadas en los antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si en el sucesivo apareciese alguna otra, se indemnizará á los compradores.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Alcázar 1.º de Agosto de 1856.—P. A. D. C. P., José Villar.

MÁLAGA. Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, se instruyen para su cumplimiento, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 11 de Septiembre de 1856, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, y escribano D. Gabriel Ruiz de Vargas, en las Casas Consistoriales de esta corte.

Instrucción pública.

Núm. 24 del inventario.—Casa en la calle de Gaona, número 44, que perteneció al caudal del suprimido oratorio de San Felipe...

Núm. 45 del inventario.—Otra en la calle del Refino, número 3 del mismo caudal...

Núm. 46 del inventario.—Otra en la calle de San Telmo, número 31, de la misma procedencia...

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con más cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Administración de Bienes nacionales de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

Málaga 29 de Julio de 1856.—Antonio de la Torre Bonifaz.

Notas. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará, según su procedencia, en los plazos siguientes:

Bienes del Estado. De mayor cuantía, en 15 plazos iguales y 14 años. De menor cuantía, en 20 plazos iguales y 19 años.

Bienes de corporaciones civiles, incluso el 20 por 100 de propios correspondiente al Estado. En 10 plazos iguales y nueve años.

Los compradores podrán satisfacer el 50 por 100 de los bienes de la primera procedencia en papel de la Deuda pública, y adelantar el pago de uno ó más plazos con los abonos que para todo dispone la ley de 11 de Julio de 1856.

RECTIFICACIONES. Habiéndose omitido la renta que produce la finca décima cuarta suerte, anunciada en el Boléin núm. 332, para la subasta del 6 de Septiembre próximo...

La vigésima segunda suerte para el mismo día, y de igual procedencia que la anterior, ha sido señalada con el núm. 1.070 del inventario, y debe ser con el núm. 1.069. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid 6 de Agosto de 1856.

Individuos que se anuncia al público con objeto de que los interesados que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 8 de Agosto de 1856.—El Comisionado principal de la venta de Bienes nacionales, Luis Galbo.

SETIMA SECCION. PROVICENCIAS JUDICIALES. El licenciado D. Gil Martínez, Alcalde segundo constitucional de esta villa de Aranda de Duero, y encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes en que consiste la capellanía fundada en esta villa por D. Fernando de Lara, vecino que fue de ella, y que está poseyendo en la actualidad D. José de la Higuera, residente en la misma...

Dado en Aranda de Duero á 9 de Agosto de 1856.—Licenciado Gil Martínez.—Por su mandado, Manuel Martín Fuentesnebro.

de comparecer, se seguirá la causa adelante sin más citarle ni emplazarlo, señalándole los estrados del Tribunal.

Dado en Reus á 12 de Julio de 1856.—Mario Padilla.—José Juan Sociés, escribano.

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitán General de la misma ha sido señalado para junta general de acreedores al concurso del difunto D. Evaristo Mur el día 6 del próximo mes de Setiembre...

D. Agustín Cancio Teijeiro, abogado de los Tribunales nacionales de Juez de primera instancia de Becerril.

Hago saber á todos los que se consideren con derecho á las rentas con que estaba dotada la capellanía colativa laical de San Bartolomé, fundada en la iglesia parroquial de Santa Eulalia de Quintá por Doña Constancia Gomez Osorio Quiroga...

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte, reofrendada del escribano de número D. Francisco Morcillo y León...

D. Tomas Perujo Peña, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á la adjudicación en propiedad de la mitad de los bienes radicados en esta provincia y correspondientes á las extinguidas vinculaciones que fundaron los Sres. D. Francisco García Gil Ramírez, D. Juan García Gil, Don José García Ramírez Cornejo, D. Alonso García, Doña Catalina García Jiménez, D. Manuel y D. José García Ramírez, D. Antonio Velazquez, y por el Licenciado D. Diego de Marquina...

Dado en Palencia á 8 de Agosto de 1856.—Tomas Perujo Peña.—Por su mandado, Saturnino Ruiz Marique.

D. Pedro José Moreno, Juez de primera instancia accidental de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en esta dicha ciudad por Francisco Gutiérrez de Guzmán, para que dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta del Gobierno...

Por providencia del Sr. D. Pedro Saiz de Quejana, Juez de primera instancia del distrito del Mediador de esta corte, reofrendada por el escribano D. Pedro Lopez, se cita, llama y emplazo á Nicolás Fernández Salazar, natural de Villarejo de Fuentes, chilano, para que en el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Diario de Avisos de esta corte...

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos las personas que se crean con derecho á la propiedad de los bienes en que consiste la capellanía fundada en esta villa por D. Fernando de Lara, vecino que fue de ella, y que está poseyendo en la actualidad D. José de la Higuera, residente en la misma...

D. Luis de Angulo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el infrascripto escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo, por el término de 30 días, á contar desde la inserción de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, á Martín Bravo Dominguez, natural de Valladolid, sin domicilio conocido, de estado soltero, oficio tratante en góneros, de 47 años de edad, conocido con el apodo de Lopepe, para que dentro de dicho término se presente en este Juzgado y escribano del infrascripto para hacerle saber la sentencia que la recaida en la causa que se le ha seguido por indicios de vagancia y de haber usurpado el estado civil de otra persona...

D. Santiago de Motta, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Francisco Rodríguez Valentín, vecino que se dice ser de Valladolid, del comercio ambulante, y á su dependiente Felipe Blanco, para que se presenten sin demora en este Juzgado á prestar declaración en causa criminal que instruyo contra José María Villaroma Alonso, natural de la Castilla, parroquia de Santa Eulalia de Ladrida, partido judicial de Santa Marta, en la Corona, sobre harto de varios efectos del D. Francisco, á quien se cita como al Felipe por término de 30 días, lo cual he dispuesto en auto de hoy, dictado en la causa de que va hecho mérito.

D. José María Veraton, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido, y de Hacienda de Navarra.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Buenaventura Martínez, portero pascador que fue de la Aduana de El Estrecho, para que durante el término de 30 días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que resultan contra él en la causa que estoy instruyendo sobre falsas en el desempeño de su destino; que si aparece se le oirá y de no haberlo se suscitará la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 5 de Agosto de 1856.—José María Veraton.—Por su mandado, Desgracias Iguazuiza.

Licenciado D. Veneciano de Rogama, Juez de primera instancia de esta villa de San Vicente de la Barquera y su partido de Alcázar de la Orden.

Habiendo sido separado del destino de alguacil de este Juzgado Modesto José Torreal, he dispuesto se publique la vacante para que dentro del término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, presenten sus solicitudes los señores cabales y soldados que hayan servido con buena nota en la secretaría de este Juzgado á fin de proveerle en el que reúna mejores circunstancias.

Dado en esta expresada villa á 24 de Mayo de 1856.—Veneciano de Rogama.—Por su mandado, Juan Angel del Corro.

D. José Fajarnés, Juez de primera instancia de esta capital de Alcabete de.

Por el presente se cita, llama y emplazo á José Hernandez, conocido por Colerin, vecino de esta capital, y residente en el hermandad de Pozo-Cañada, de este término, de edad de unos 50 años, para que en el término de 30 días, siguientes al en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta del Gobierno, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se está instruyendo sobre falta de montes de los propios de esta villa; en inteligencia de que se le oirá y administrará justicia en lo que tuviere, y en otro caso continuará la causa en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Edad 32 años, estatura alta, pelo castaño, barba roja, con bigote, cara larga, nariz idé, ojos azules, vestido de galán azul, y pantalón de vellano, bota, gorrilla de piel con visera unas veces y otras con sombrero redondo, de algodón soltero, maestro constructor de forja-piños.

PARTE NO OFICIAL. INTERIOR. Según partes recibidos en el Ministerio de la Gobernación hasta las doce de la noche del día 10 del corriente, se disfruta de completa tranquilidad en las provincias siguientes:

Alava, Albacete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipuzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Llerida, Logroño, Lugo, Málaga, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

MADRID.—Algunos autores dramáticos, y no la sociedad de autores, ha tomado á su cargo la empresa del teatro del Príncipe. Se han hecho proposiciones á Calderón, Calvo, Pizarro, los dos Osorios y á algun otro actor. De todos estos, el Sr. Calvo ha respondido que está dispuesto á cuanto le exija la nueva empresa. Parece que los demás no han dado todavía contestacion definitiva.

Si las exigencias de algunos primeros actores fueran tales que imposibilitasen la formación de una compañía regular, nos aseguran que la empresa está dispuesta á renunciar á sus proyectos de mejoras artísticas, y se arrojara en brazos de la especulación. Por si llega ese caso y hubiera la triste necesidad de obrar de esa manera, ha recibido ya encargo el Sr. Lucini de pintar todas las decoraciones de la Redoma encantada, que refundirá el señor Hartzbusch, y se han pedido tambien á Paris los modelos de las decoraciones, y maquiñetas del Pájaro del Paraíso, nueva y vistosa pieza de gran espectáculo, escrita expresamente para la célebre Mad. Guy-Stephan. Añaden por último los que se dicen bien informados que dicha señora vendrá á desempeñar á Madrid el mismo papel que tantos aplausos le está valiendo en el corte del Emperador. (Zarzueta.)

Con referencia al Correo de Teatros dignos en uno de los anteriores números que no se hablaba ya más de grandes proyectos para el teatro del Circo, y que todo quedaría reducido á tener en aquel coliseo durante el invierno una compañía de verso y otra de baile español. Posteriormente nos dice el mismo periódico que han propuesto al Sr. Colmenares, dueño del teatro, que forme una sociedad con los maestros cuyas obras no se oían probablemente en el coliseo de la calle de Jovelanos. Aconsejamos al mismo que facilite el teatro con condiciones admissibles, y auxilie á dichos compositores para que estos puedan formar una conveniente compañía. Como el señor Colmenares está acostumbrado á cobrar sendos cuartos por el alquiler de su finca y desconoce completamente lo de auxiliar á las compañías, es muy probable que no pueda realizarse el proyecto si no tiene otra solución. (Id.)

Con motivo de haber fallecido D. Mariano Rodriguez, músico mayor del Real cuerpo de Alabarderos, se nota bastante animación en los círculos donde se reúnen los profesores que pertenecen á los diferentes cuerpos del ejército. (Id.)

Para el 20 saldrá con direccion á Paris nuestro nuevo Representante, el Capitán General Sr. Serrano y Domínguez. El Sr. Olóizaga continúa en Francia. (Epoca.)

Parece está muy adelantado el arreglo del ramo de vigilancia y seguridad pública en Madrid y su provincia sobre bases que harán esta institucion lo que debe ser en una sociedad bien constituida. (Id.)

Los regimientos de caballería del Príncipe, Húsares y Santiago vuelven al distrito de Castilla la Nueva; los dos Lusitania y Sagunto quedan en el de Aragon, y el de Farnesio ha sido destinado á Navarra. (Id.)

VALENCIA 9 de Agosto.—Anteayer se embarcaron en nuestro puerto, á bordo del vapor Santa Isabel, los señores que componen la comision que va á recibir á S. A. el Príncipe Adalberto de Baviera. (D. M.)

ITEM 10 de Agosto.— Los trabajos del camino de Aleira á Alberique siguen con actividad. La Diputación provincial ha despachado con toda rapidez los expedientes de expiación que se han formulado hasta el día, y dispuesto el pago de los terrenos ocupados, en lo que lleva ya invertidos sobre 40,000 rs. vn. Las expropiaciones continúan todavía, según los anuncios que hemos visto en el Boletín oficial de la provincia, y concluidos, se llevará á cabo activamente la construcción de esta vía.

El distrito militar han sido desarmados las compañías de la Milicia Nacional de esta ciudad que no fueron comprendidas en el desarme acordado á consecuencia de las ocurridas del día 6 de Abril último. (Idem.)

MÁLAGA 7 de Agosto.—Se han recibido noticias de los Sres. Regidores comisionados por el Ayuntamiento para efectuar la compra de una partida de trigo en la costa de Africa: despues de ajustar en Tánger 4,000 fanegas de dicho grano, tuvieron que pasar á recibirlos á Casa-Blanca, donde efectivamente se verificó el embarque en los transportes que al efecto llevaba á remoque el vapor Piles, saliendo en seguida en direccion á esta puerto; pero hallándose á la altura de Cabo Espichel, fue necesario volver las amarras de los buques remolcados por dicho vapor á causa del fuerte viento y gruesa mar de Levante que reinaba.

siendo por lo tanto de esperar que no tardarán mucho en llegar á esta. (Correo de Andalucía.)

BARCELONA 7 de Agosto.—No dejaba ser un hecho notable el que durante los días que han transcurrido despues de las ocurridas que afligieron á esta capital, no se ha dado parte alguna de robo, y apenas ha sido arrestando ningún ratero. Esto prueba, ó bien que los ladrones se han ausentado de Barcelona, ó que les influnde un temor fundamentado el ir á caer en manos de la comision militar.

Parece que ayer fueron condenados á presidio á la deportación á Ultramar muchos individuos sentenciados por el Consejo de guerra.

El Noy de la Barraqueta que ayer dignos se dirigió á Francia, contramarchó y se presentó á indulto en Candanoso, pueblo de la carretera de esta á Zaragoza, acompañado de 280 hombres. (D. de B.)

VEREZ DE LA FRONTERA 7 de Agosto.—Los trabajos en la segunda seccion del ferro-carri siguen adelantando con celeridad, y muy pronto habrá de salvarse el paso del río San Pedro, único que nos separa ya del Trocadero.

TARRAGONA 6 de Agosto.—En la mañana de anteayer fueron hallados en un lugar recóndito de la eriglesia del Rosario nueve barriles de pólvora, con la totalidad de que nadie tiene noticia de su existencia, ni habian sido expedidos del parque de Artillería. Entre los objetos que fueron hallados en la habitación del ex-Sub-inspector de la Milicia, habia una llave que abría la puerta del recinto que encerraba los susodichos barriles de pólvora. Los cajones que se contenían fueron trasladados á un lugar más conveniente; pero no podíamos dejar pasar desapercibida la idea de que ha estado en poco en que acaeciera una gran catástrofe. No lejos del sitio en que se hallaba la materia inflamable, algunos vieñados del presidio tenían fuego con que calentar algunos viandas. Dejamos en su consecuencia al juicio del público el peligro en que nos hemos visto, por lo que hubiera podido acontecer. (D. M.)

CARDONA 5 de Agosto.—En este país hemos tenido tranquilidad, que es no poco despues de los trastornos por que acabamos de pasar. Lo único que era de temer, que los carlistas hubiesen probado fortuna, pero los sostenidos combates sin duda dada del olvido cuenta, ayudados de la Milicia Nacional de esta villa, que por los muy buenos servicios que ha prestado al nuevo orden de cosas ha merecido que se le exceptuase de la orden general de desarme, distincion que por cierto debe tener altamente satisfechos á los Jefe é individuos, que aunque nacidos durante la agitación de la revolucion de Julio, habrán sabido acreditar que no pertenecian á la fraccion de los malos se han desarmados.

Se está recogiendo la cosecha de cereales, que por cierto es más abundante de lo que se creía.—Los comestibles, si bien han experimentado un ligero descenso en su precio, continúan vendiéndose demasiado caros; por que la clase jornalera gana apenas lo suficiente para dar pan á su familia; y si por consecuencia de la introduccion de trigo extranjero no se pone más barato, se cree que un mal invierno en este país.—La enfermedad de las viñas toma mayores proporciones que el año último, de modo que á este paso deberemos arrancar las cepas dentro de poco tiempo si Dios no pone remedio á una enfermedad tan particular. (C. de A.)

MERCADOS NACIONALES. (Conclusion.) ISLA DE CUBA. HABANA 12 de Julio.—Azucares. Desde nuestra última revista, fechada en 19 del próximo pasado, ha sido progresiva la animacion en nuestro mercado respecto á este fruto: los especuladores han hecho compras considerables pagando precios muy altos, confiados en que, tanto en Europa como en los Estados-Unidos, deben haber subido mucho; en efecto, no se han equivocado en sus cálculos, pues por el último vapor llegado á los Estados-Unidos, procedente de Liverpool, con fecha hecha el 21 del pasado Junio, tenemos noticias de haber habido un aumento de uno y medio schellens con tendencia á mayor alza.

Se han hecho grandes ventas á precios interior más altos que los que cotizamos en nuestra anterior revista: los compradores siguen exigiendo un aumento á medida que los especuladores se presionan para pagarlos; los que exigen, y es de creer que los precios en este dilectísimo suban mucho más, conocidos ya la cordura de la zafra.

Algunos hacendados se muestran dispuestos á contratar sus zafras del año entrante: sabemos haberse contratado la de un ingenio de la Vuelta Abajo; cuya produccion podrá ser de 3,500 á 4,000 cajas, habiéndose realizado las ventas de todo este año al precio de 21 tres cuartos frs. por caja de 16 arrobas con un adelanto de frs. 30,000, y el resto en mesadas de frs. 5,000; principiando estas en 4.º de Enero del entrante año, y descontándose el adelanto del valor de las últimas entregas. Nuestros cotizaciones hoy son las siguientes:

Bueno inferior á regular, 12 y medio á 13 rs. arroba. Bueno á superior, 13 y medio á 14 y un octavo id. Floresco, 14 y tres cuartos á 15 id. Denoso y Riloux: bajo á regular y bueno á superior, 15 á 16 id. Quebrado inferior á regular, N. 12 á 14, 10 á 10 y medio id. (tipo holandés). Bueno, N. 15 á 16, 10 y tres cuartos á 11 id. Superior, N. 17 á 18, 11 y cuarto á 11 y tres cuartos idem. N. 19 á 20, 12 á 12 y medio id.

Cañoncuro inferior á regular: N. 8 á 9, 9 y 9 y cuarto reales. Bueno superior, N. 10 á 11, y medio á 9 y tres cuartos id. Los mascabados han seguido muy solicitados en los puertos de la costa, pagándose desde 8 y tres cuartos á 10 reales arroba. Queda muy poco para embarcar. Tambien en esta clase de azúcares ha habido contratas para la zafra próxima, á sabidas de una realizada en Matanzas por primera vez de esta ciudad por 3,000 bocoyes de calidad corriente á 5 y medio rs. arroba, con un adelanto en efectivo al hacendado de frs. 50,000, libres de interés.

La exportacion total de azúcar de este puerto y del de Matanzas desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio, comparada con la efectuada en igual tiempo del año anterior, es del modo siguiente: Desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio se han exportado para España 28,913 cajas, contra 196,348 en los mismos seis meses de 1855. Aguardiente de caña. De gran consideracion son los contratas que hay pendientes para la Peninsula y el extranjero. Se está embarcando del que tienen contratado á frs. 34 y medio y 35, y hoy se han cerrado nuevas contratas á frs. 35. Dificultase ya el comprar á este límite por las ventas hechas hoy al precio de frs. 33 y medio sin caso. Las escasas de mielera y su valor elevado retrae á los tenedores de comprometerse á próximas entregas.

Desde 1.º de Enero hasta 30 de Junio se han exportado para España 6,667 pipas contra 8,530 en los mismos seis meses de 1855. Cera. Cotizamos la blanca superior de la Habana de frs. 14 y medio á frs. 14 tres cuartos la arroba; la del Príncipe frs. 11 y un cuarto á frs. 11 y medio y la amarilla frs. 9 y tres cuartos á frs. 10 la arroba.

En los seis primeros meses se han exportado para España 8,900 arrobas contra 7,063 en los mismos seis meses de 1855. Café. Está escaseando, y los precios desde nuestra última revista han tenido un alza considerable. En esta plaza cotizamos el regular á bueno de frs. 14 á frs. 16 y medio el quintal y el triaño de frs. 10 á frs. 11, y en Santiago de Cuba á última fecha cotizaban al café de frs. 12 y tres cuartos á frs. 13 quintal.

En los primeros seis meses se han exportado para España 19,500 quintales contra 14,500 en los mismos seis meses de 1855. Garbanzos. Abundando, como manifestamos anteriormente. Se realizaron 1,103 sahos á 8, 8 y medio 9 y 9 y medio rs. arroba según calidad, de los buques Paquete de Gibeiro, San, Columbus, San José, Eulalia, Queserador, Bella Mina, Gerion, Resolucion y Sofia.

Huevo. Escasea la buena, aunque de la poca hay gran existencia. Desde 14 á 14 y un cuarto frs. los últimos 6,340 huevos de las buques Sofia, Pavo, Sagrada, María y Anunciacion, independientemente de otros varios partidas abundantes.

